

DECRETO N° 1604 /19.-
NEUQUEN, 15 AGO 2019 .-

VISTO:

El Expediente N° 8500-001650/19, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Turismo; y

CONSIDERANDO:.

Que, por el mencionado expediente el señor Intendente de la localidad de Caviahue-Copahue Sr. Oscar Mansegosa solicita se declare como Fiesta Provincial la "Fiesta de la Nieve", la cual se desarrolla anualmente en el mes de agosto en el centro de esquí y diferentes espacios comunitarios de la localidad;

Que en el mes de agosto del corriente año se realizará la 5ta. Edición de la Fiesta de la Nieve;

Que el objetivo fundamental de la fiesta es la promoción turística y posicionamiento del destino como un lugar donde abunda la nieve y la diversión;

Que su creación fue inspirada por empresarios locales y cuenta con el apoyo del municipio local, buscando la participación de los lugareños y turistas;

Que la Fiesta de la Nieve posee un alcance regional y nacional y ya se encuentra instalada en el calendario oficial de fiestas populares;

Que resulta una atracción para el fin de semana largo del mes en el que se realiza, contrarrestando la estacionalidad;

Que incorpora y difunde la producción local, artesanías, gastronomía regional y artistas locales;

Que genera año a año una marcada y creciente ocupación hotelera;

Que dentro de las actividades que se realizan se destacan juegos de nieve, actividades recreativas y competencias;

Que es interés del Gobierno Provincial apoyar el desarrollo del turismo como una de las principales actividades económicas en el territorio posicionando y potenciando el producto Fiestas Populares;

Que el art 7° de la Ley N° 3083, establece que se otorgará carácter de Fiesta Provincial por decreto del Ejecutivo Provincial y a solicitud de la autoridad de aplicación, correspondiendo a dicha función a la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo;

Que la "Fiesta de la Nieve" cumple con los criterios establecidos para que se declare Fiesta Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1º: **DECLÁRASE** "FIESTA PROVINCIAL" según la Ley 3083, a la "FIESTA DE LA NIEVE", que se desarrolla anualmente en el mes de agosto en la localidad de Caviahue-Copahue.

Artículo 2º: La presente declaratoria no implica gasto alguno para el Estado Provincial.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Turismo.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, de intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por FOCARAZZO Marisa Marvel



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar